

FLORICOLA BLOOMINGACRES S.A.

INFORME DE COMISARIO AÑO 2012

Señores

ACCIONISTAS DE FLORICOLA BLOOMINGACRES S.A

Presente. -

De mis consideraciones:

Conforme señala el Art. 279 de la Ley de Compañías y las disposiciones de la de la Superintendencia de Compañías, se procede a presentar el presente INFORME DE COMISARIO.

La nominación de Comisario fue realizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 5 de enero del 2017 y se encuentra presente hasta la presente fecha.

Con los antecedentes señalados que justifican mi actuación, presento ante ustedes informe en mención, la opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que se me ha presentado por parte de la administración de la empresa, así como el resultado de la misma en relación a sus actividades comprendidas en el ejercicio económico entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre del año 2012.

He obtenido de la administradora, toda la información conforme lo exige la norma y sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar. De esta manera se procedió a la revisión de los Estados Financieros de FLORICOLA BLOOMINGACRES S.A. hasta 31 de diciembre del 2012, sobre lo cual procedo a emitir este informe.

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año 2012, así como las normas legales vigentes; en relación con las siguientes sesiones cumplidas:
2. El estado de caja refleja nuevamente saldos positivo de USD 4.680,15 y la cartera de la misma tiene un tiempo promedio de recuperación de 60 días.
3. A la presente fecha se encuentran pendientes de entrega a la Superintendencia de Compañías la información de control referente al ejercicio económico analizado.
4. Los nombramientos de Gerente General y presidente de la empresa se encuentran vigentes y debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
5. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias correspondientes y todas ellas fueron universales.
6. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como las listas de asistentes, Acciones y Accionistas y el Libro Talonario de Acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones que, para el efecto, estipula la Ley de Compañías.
7. El Sistema de Control Interno Contable de FLORICOLA BLOOMINGACRES S.A. tomado en conjunto, es adecuado y cumple con los objetivos del mismo, que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, de que las operaciones se ejecutan adecuadamente y se registran correctamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas internacionales de

10. Las utilidades generadas por este periodo económico conforme lo han manifestado los accionistas de la empresa serán acumuladas para poder ser utilizadas como capital operativo.

Dejo expresa constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados que fueron requeridos para la entrega de la información que considere necesario revisar.

En mi opinión, y para concluir, debo manifestar que los criterios y políticas seguidos por la Compañía han sido aplicados consistentemente, la información contable se refleja en los libros y documentos contables, por lo tanto, el Balance General y Estado de Resultados preparado por la Compañía, presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones de FLORICOLA BLOOMIGACRES S.A., al 31 de Diciembre del 2012.

Quito, 8 enero del 2017

Atentamente,



Mauricio Bedoya Martínez

C.I. 1711050078

COMISARIO